**ACUERDO/OGAIPO/CT/015/2022 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS ARCOP. - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - -

**2.-** En atención a los oficios con número: **OGAIPO/UT/185/2022, OGAIPO/UT/186/2022** y **OGAIPO/UT/188/2022,** recibidos con fecha veintidós de abril de 2022 mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - -

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.** Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **SOLICITUD** | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| **1** | Folio: 202728522000072  Descripción de la solicitud de información:  Solicito copia certificada de los siguientes tarjetones de pago del instituto mexicano del seguro social correspondientes a la primera quincena de septiembre 2015, segunda quincena de septiembre 2015, primera quincena de octubre 2015 , segunda quincena de octubre 2015  Archivo adjunto de la solicitud: ninguno | **Estimado(a) solicitante:**  Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud de derechos **ARCOP** ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.  Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente:  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).**  **Ubicación:**  Avenida Durango #323, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; C.P. 06700.  **Número telefónico:**  57261700, extensiones 14900 y 19705.  **Correo electrónico:**  unidad.enlace@imss.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.  **Horario de atención:**  De 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.  Es importante hacer de su conocimiento que los Sujetos obligados a nivel Federal como es el caso de la INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, turnará la solicitud de acceso a la información a la Delegación Estatal que corresponda, para que le den respuesta en los plazos establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se adjunta archivo.  Atentamente  C. Joaquín Omar Rodríguez García  Responsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**  25/04/2022 | **Confirma** |
| **2** | Folio: 202728522000073  Descripción de la solicitud de información:  solicito los siguientes tarjetones de pago certificados generados por el instituto mexicano del seguro social , en el periodo que labore como médico no familiar en el hospital general de zona número 1 en Oaxaca de Juárez , correspondientes a la primera quincena de septiembre 2015, segunda quincena de septiembre 2015, primera quincena de octubre 2015, segunda quincena de octubre 2015, ya que me son solicitados para realización de trámite de vacaciones en mi delegación actual en Yucatán, mi número de matrícula es 98211745, fecha de ingreso al instituto 20 julio 2015, curp GALB810513 MOCRZR03  Archivo adjunto de la solicitud: ninguno | **Estimado(a) solicitante:**  Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud de derechos **ARCOP** ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.  Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente:  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).**  **Ubicación:**  Avenida Durango #323, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; C.P. 06700.  **Número telefónico**:  57261700, extensiones 14900 y 19705  **Correo electrónico:** unidad.enlace@imss.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.  **Horario de atención:**  De 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.  Es importante hacer de su conocimiento que los Sujetos obligados a nivel Federal como es el caso de la INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, turnará la solicitud de acceso a la información a la Delegación Estatal que corresponda, para que le den respuesta en los plazos establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se adjunta archivo.  Atentamente  C. Joaquín Omar Rodríguez García  Responsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**  25/04/2022 | **Confirma** |
| **3** | Folio: 202728522000074  Descripción de la solicitud de información:  DESEO COPIA DE LOS ACUERDOS DE SUSTITUCIÓN PATRONA DE LOS DEPÓSITOS DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO POR PARTE DE LA EMPRESA OPERADORA WAL MART, S. DE R.L. DE C.V. Y/O NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., REALIZADOS ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE OAXACA.  22 DEPÓSITOS DE CCT SE REALIZARON CON FECH 7 DE JULIO DE 2021  08 DEPÓSITOS DE CCT SE REALIZARON CON FECHA 15 DE JULIO DE 2021  Archivo adjunto de la solicitud: ninguno | **Estimado(a) solicitante:**  Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.  Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente:  **JUNTA LOCAL DEL CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**.  **Ubicación:**  Boulevard Eduardo Vasconcelos #617, Barrio de Jalatlaco, Oaxaca; C.P. 68000.  **Correo electrónico:** segego.juntalocal.coordenlace@oaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.  **Horario de atención:**  De 9:30 a 16:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo.  Atentamente  C. Joaquín Omar Rodríguez García  Responsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**  25/04/2022 | **Confirma** |
|  |  |  | **TOTAL** | **3** |

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información o de derecho ARCOP, identificadas con los números de folio **202728522000072, 202728522000073 y 202728522000074.** - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por mayoría de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veinticinco de abril del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

Presidente

**C. Carlos Bautista Rojas. C. Mildred Fabiola Estrada Rubio.**

Secretario Ejecutivo Vocal Primera.

**C. Arturo Torres Pérez. C. Jorge Fausto Bustamante García.**

Vocal Segundo. Comisario

La presente hoja de firmas corresponde al ACUERDO/OGAIPO/CT/015/2022 del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CBR\*jmvv